



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

51^{er} período de sesiones

Nueva York, 25 de junio a 13 de julio de 2018

Programa provisional con anotaciones y calendario de reuniones del 51^{er} período de sesiones

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Finalización y aprobación de instrumentos sobre los acuerdos de transacción comerciales internacionales resultantes de la mediación.
5. Examen de cuestiones relacionadas con las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME):
 - a) Finalización y aprobación de la guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas;
 - b) Finalización y aprobación de un documento sobre la creación de un entorno jurídico propicio para el funcionamiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME);
 - c) Informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo I.
6. Conmemoración del 60^o aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (la “Convención de Nueva York”).
7. Reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo III.
8. Comercio electrónico: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo IV.
9. Garantías mobiliarias: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo VI.
10. Programa de trabajo de la Comisión.
11. Lugar y fecha de futuras reuniones.



12. Examen de cuestiones relacionadas con el régimen de la insolvencia:
 - a) Finalización y aprobación de una ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución transfronterizos de sentencias relacionadas con casos de insolvencia y su guía para la incorporación al derecho interno;
 - b) Informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo V.
13. Coordinación y cooperación:
 - a) Cuestiones generales;
 - b) Informes de otras organizaciones internacionales;
 - c) Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo.
14. Asistencia técnica para la reforma legislativa:
 - a) Cuestiones generales;
 - b) Centros regionales de la CNUDMI.
15. Situación y promoción de los textos jurídicos de la CNUDMI.
 - a) Cuestiones generales;
 - b) Funcionamiento del archivo de la transparencia;
 - c) Concursos de arbitraje comercial internacional simulado;
 - d) Bibliografía de obras recientemente publicadas relativas a la labor de la CNUDMI.
16. Promoción de mecanismos para garantizar la interpretación y aplicación uniformes de los textos jurídicos de la CNUDMI: el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia.
17. Función de la CNUDMI en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional.
18. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
19. Examen de textos revisados de la CNUDMI relativos a los proyectos de infraestructura con financiación privada.
20. Otros asuntos.
21. Aprobación del informe de la Comisión.

II. Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

1. El 51^{er} período de sesiones de la Comisión se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 de junio al 13 de julio de 2018 (no se celebrarán sesiones el 4 de julio de 2018, que es feriado oficial de las Naciones Unidas en Nueva York)¹. El período de sesiones se declarará abierto el lunes 25 de junio de 2018 a las 10.30 horas (la sección III, más abajo, contiene información más detallada sobre el calendario de reuniones). Está previsto que el Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, sea quien declare abierto el período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 486.

2. Al 25 de junio de 2018, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) estará integrada por los siguientes Estados miembros: Alemania (2019), Argentina (2022), Armenia (2019), Australia (2022), Austria (2022), Belarús (2022), Brasil (2022), Bulgaria (2019), Burundi (2022), Camerún (2019), Canadá (2019), Chile (2022), China (2019), Colombia (2022), Côte d'Ivoire (2019), Dinamarca (2019), Ecuador (2019), El Salvador (2019), España (2022), Estados Unidos de América (2022), Federación de Rusia (2019), Filipinas (2022), Francia (2019), Grecia (2019), Honduras (2019), Hungría (2019), India (2022), Indonesia (2019), Irán (República Islámica del) (2022), Israel (2022), Italia (2022), Japón (2019), Kenya (2022), Kuwait (2019), Lesotho (2022), Líbano (2022), Liberia (2019), Libia (2022), Malasia (2019), Mauricio (2022), Mauritania (2019), México (2019), Namibia (2019), Nigeria (2022), Pakistán (2022), Panamá (2019), Polonia (2022), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2019), República Checa (2022), República de Corea (2019), Rumania (2022), Sierra Leona (2019), Singapur (2019), Sri Lanka (2022), Suiza (2019), Tailandia (2022), Turquía (2022), Uganda (2022), Venezuela (República Bolivariana de) (2022) y Zambia (2019).

3. Los Estados Miembros que no son miembros de la Comisión, los Estados no miembros que hayan recibido una invitación permanente a participar como observadores en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General, y las organizaciones gubernamentales internacionales podrán estar representados en el período de sesiones en calidad de observadores y participar en las deliberaciones. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas podrán estar representadas en el período de sesiones en calidad de observadoras y exponer sus opiniones sobre los asuntos en que posean competencia técnica o experiencia internacional, a fin de facilitar las deliberaciones.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: lunes 25 de junio de 2018, por la mañana

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

2. Elección de la Mesa

4. Conforme a la decisión que adoptó en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: lunes 25 de junio de 2018, por la mañana

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

4. Finalización y aprobación de instrumentos sobre los acuerdos de transacción comerciales internacionales resultantes de la mediación.

5. En su 47º período de sesiones, celebrado en 2014, la Comisión tuvo ante sí una propuesta de labor futura sobre la cuestión de la ejecutabilidad de los acuerdos de transacción resultantes de la conciliación comercial internacional ([A/CN.9/822](#)). La Comisión acordó que el Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias) examinara en su 62º período de sesiones el asunto de la ejecución de los acuerdos de transacción internacionales derivados de la conciliación e informara a la Comisión sobre la viabilidad de realizar una labor en ese ámbito y el tipo de labor que podría desempeñarse².

² *Ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 ([A/69/17](#)), párrs. 123 y 129.

6. En su 48º período de sesiones, celebrado en 2015, la Comisión encomendó al Grupo de Trabajo que iniciara una labor sobre el tema de la ejecución de los acuerdos de transacción, a fin de determinar qué cuestiones serían de interés y elaborar posibles soluciones, entre ellas, la eventual preparación de una convención, disposiciones modelo o textos de orientación. La Comisión convino en que se ampliara el mandato del Grupo de Trabajo a fin de tener en cuenta los diversos criterios e inquietudes³. El Grupo de Trabajo comenzó a examinar ese tema en su 63º período de sesiones (A/CN.9/861).

7. En su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión tuvo ante sí los informes del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63º y 64º (A/CN.9/861 y A/CN.9/867, respectivamente). Tras deliberar, la Comisión encomió al Grupo de Trabajo por haber preparado un instrumento sobre la ejecución de los acuerdos de transacción comercial internacionales resultantes de la conciliación y confirmó que el Grupo de Trabajo debía proseguir su labor sobre el tema⁴.

8. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión tuvo ante sí los informes del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 65º y 66º (A/CN.9/896 y A/CN.9/901, respectivamente). La Comisión tomó nota de la solución de avenencia a que había llegado el Grupo de Trabajo en su 66º período de sesiones, en la que se abordaban en conjunto cinco cuestiones de importancia clave (A/CN.9/901, párr. 52), y expresó apoyo por la idea de que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor sobre la base de esa solución. La Comisión expresó su satisfacción por los progresos que había realizado el Grupo de Trabajo y le pidió que finalizara la labor lo antes posible⁵.

9. En su 51º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí los informes de los períodos de sesiones 67º y 68º del Grupo de Trabajo (A/CN.9/929 y A/CN.9/934, respectivamente). En esos períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo terminó de preparar un proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación, así como un proyecto de modificación de la Ley Modelo sobre Conciliación Comercial Internacional. Está previsto que la Comisión examine ese proyecto de convención, para su finalización, y el proyecto de modificación de la Ley Modelo para su aprobación.

Documentación

[A/CN.9/929](#) Informe del Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias) sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (Viena, 2 a 6 de octubre de 2017)

[A/CN.9/934](#) Informe del Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias) sobre la labor realizada en su 68º período de sesiones (Nueva York, 5 a 9 de febrero de 2018)

[A/CN.9/942](#) Proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación

[A/CN.9/943](#) Proyecto de revisión de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional

[A/CN.9/945](#) Observaciones de los Estados acerca del proyecto de convención sobre la ejecución de los acuerdos de transacción comerciales internacionales resultantes de la mediación

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: lunes 25 de junio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

³ *Ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17), párrs. 135 a 142.

⁴ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párrs. 162 a 165.

⁵ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párrs. 236 a 239.

5. Examen de cuestiones relacionadas con las microempresas y pequeñas y medianas empresas

10. En su 46º período de sesiones, celebrado en 2013, la Comisión solicitó que un grupo de trabajo iniciara la labor encaminada a reducir los obstáculos jurídicos que afectaban a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a lo largo de su ciclo de vida, en particular en los países en desarrollo⁶. En ese período de sesiones la Comisión también convino en que al iniciar esos trabajos se debía prestar especial atención a las cuestiones jurídicas relacionadas con la simplificación de la constitución de sociedades⁷, y que la tarea sobre ese tema se encomendara al Grupo de Trabajo I⁸. La Comisión reafirmó ese mandato en sus períodos de sesiones 47º a 50º, celebrados desde 2014 hasta 2017, respectivamente⁹.

11. A partir de su 23º período de sesiones, celebrado en Viena del 17 al 21 de noviembre de 2014, el Grupo de Trabajo procedió a examinar las cuestiones jurídicas relativas a la simplificación de la constitución de sociedades, así como las buenas prácticas de inscripción registral de empresas, que tenían por objeto reducir los obstáculos jurídicos que afectaban a las MIPYME en todo su ciclo de vida. En su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión hizo notar la decisión del Grupo de Trabajo de proceder a preparar una guía legislativa respecto de cada uno de esos dos temas¹⁰.

a) Finalización y aprobación de la guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas

12. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión tomó conocimiento de los avances en la preparación del proyecto de guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas, que podría aprobar en su 51º período de sesiones¹¹.

13. En su 29º período de sesiones (Viena, 16 a 20 de octubre de 2017), el Grupo de Trabajo prosiguió su labor relativa al proyecto de guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas (A/CN.9/928). En su 30º período de sesiones (Nueva York, 12 a 16 de marzo de 2018), el Grupo de Trabajo concluyó esa labor y decidió que el texto del proyecto de guía legislativa, en su forma revisada por la Secretaría para reflejar las deliberaciones del Grupo de Trabajo en ese período de sesiones, se sometiera al examen de la Comisión en su 51º período de sesiones (A/CN.9/933, párr. 21). Por consiguiente, en su 51º período de sesiones la Comisión tendrá ante sí un proyecto de guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas, para su finalización y aprobación.

b) Finalización y aprobación de un documento sobre la creación de un entorno jurídico propicio para el funcionamiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas

14. En su 30º período de sesiones, el Grupo de Trabajo también examinó un documento sobre la reducción de los obstáculos jurídicos que afectaban a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, cuyo objeto era presentar el contexto general de la labor realizada por la CNUDMI en relación con las MIPYME. El Grupo de Trabajo decidió que ese documento, en su forma revisada por la Secretaría para reflejar las deliberaciones del Grupo de Trabajo en ese período de sesiones, también se sometiera al examen de la Comisión en su 51º período de sesiones (A/CN.9/933,

⁶ *Ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17), párr. 321.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*, párr. 322.

⁹ *Ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17), párr. 134; *ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17), párrs. 225 y 340; *ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párr. 347; e *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 235.

¹⁰ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párrs. 220 y 221.

¹¹ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 232.

párr. 21). Por consiguiente, en su 51^{er} período de sesiones la Comisión tendrá ante sí el documento sobre la creación de un entorno jurídico propicio para el funcionamiento de las MIPYME, para su finalización y aprobación.

c) Informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo I

15. En su 50^o período de sesiones, celebrado en 2017, se informó a la Comisión de que el Grupo de Trabajo había continuado con sus deliberaciones sobre la creación de una entidad mercantil simplificada, examinando el proyecto de guía legislativa sobre la entidad de responsabilidad limitada de la CNUDMI (ERL-CNUDMI)¹². En sus períodos de sesiones 29^o y 30^o, el Grupo de Trabajo no prosiguió esa labor porque se dedicó a examinar el proyecto de guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas. El Grupo de Trabajo prevé reanudar sus deliberaciones acerca del proyecto de guía legislativa sobre la ERL-CNUDMI en su 31^{er} período de sesiones (A/CN.9/933, párr. 21). La Secretaría presentará a la Comisión un informe oral sobre este subtema.

Documentación

- A/CN.9/928 Informe del Grupo de Trabajo I (MIPYME) sobre la labor realizada en su 29^o período de sesiones (Viena, 16 a 20 de octubre de 2017)
- A/CN.9/933 Informe del Grupo de Trabajo I (MIPYME) sobre la labor realizada en su 30^o período de sesiones (Nueva York, 12 a 16 de marzo de 2018)
- A/CN.9/940 Proyecto de guía legislativa sobre los principios fundamentales de un registro de empresas
- A/CN.9/941 Creación de un entorno jurídico propicio para el funcionamiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: martes 26 y miércoles 27 de junio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

6. Conmemoración del 60^o aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (la “Convención de Nueva York”)

16. La Comisión tal vez desee tomar nota de que en 2018 se cumple el 60^o aniversario de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la “Convención de Nueva York”), hecha en Nueva York el 10 de junio de 1958¹³. Para informar a la Comisión sobre las novedades relativas a la Convención de Nueva York y alentar el intercambio de opiniones sobre la promoción y aplicación de la Convención, así como sobre la coordinación y la cooperación, con ocasión del aniversario se presentará a la Comisión un resumen de los logros a ese respecto y las opiniones de los expertos. La Comisión tal vez desee tomar nota de que la Secretaría también procurará aprovechar plenamente las actividades de conmemoración para alentar nuevas medidas relacionadas con la Convención de Nueva York en su carácter de tratado.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Actividad relativa a la Convención de Nueva York: jueves 28 de junio de 2018, por la mañana

¹² *Ibid.*, párrs. 231 y 232.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 330, núm. 4739.

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

7. Solución de controversias entre inversionistas y Estados: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo III

17. En su 50º período de sesiones, la Comisión confirió al Grupo de Trabajo III un mandato amplio para que trabajara en lo relativo a la posible reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados, ocupándose en particular de: a) determinar y examinar las inquietudes relacionadas con la solución de controversias entre inversionistas y Estados; b) evaluar si era deseable emprender una reforma a la luz de las inquietudes que se hubiesen detectado; y c) si el Grupo de Trabajo llegaba a la conclusión de que la reforma era deseable, elaborar las soluciones pertinentes que cabría recomendar a la Comisión¹⁴.

18. En su 34º período de sesiones (Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017), el Grupo de Trabajo basó sus deliberaciones en una nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP.142) y procedió a examinar las inquietudes existentes respecto a la solución de controversias entre inversionistas y Estados con el fin de determinar las que pudieran justificar una reforma. En particular, el Grupo de Trabajo examinó la duración y el costo, la distribución de las costas, las garantías del cobro de las costas, la financiación por terceros, los mecanismos de desestimación temprana y las reconveniones en los casos de solución de controversias entre inversionistas y Estados. El Grupo de Trabajo intercambió opiniones sobre esos asuntos en algún detalle, y acordó analizar con un enfoque holístico las posibles soluciones a los problemas planteados, junto con otros temas conexos por examinar. También intercambió opiniones sobre las cuestiones relativas a los resultados del proceso arbitral en los casos de solución de controversias entre inversionistas y Estados, en particular sobre las observaciones relativas a la falta de uniformidad y coherencia de esos resultados. Convino en que esas cuestiones requerían examinarse más a fondo, junto con otras que el Grupo de Trabajo podría considerar pertinentes (como las relativas al nombramiento de los árbitros y miembros del órgano decisor, los requisitos éticos y otras cuestiones señaladas en el documento A/CN.9/WG.III/WP.142), en su 35º período de sesiones, previsto para los días 23 a 27 de abril de 2018 en Nueva York. Teniendo en cuenta que, conforme a su mandato, las soluciones a que se llegara debían definirse teniendo en cuenta la labor que estuviesen realizando en ese momento las organizaciones internacionales pertinentes, en sus períodos de sesiones 34º y 35º el Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, respectivamente, observaciones de las organizaciones intergubernamentales (A/CN.9/WG.III/WP.143) y de la Unión Europea (A/CN.9/WG.III/WP.145).

Documentación

- [A/CN.9/930](#) Informe del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) sobre la labor realizada en su 34º período de sesiones (Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017), primera parte
- [A/CN.9/930/Add.1](#) Informe del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) sobre la labor realizada en su 34º período de sesiones (Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017), segunda parte
- [A/CN.9/935](#) Informe del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) sobre la labor realizada en su 35º período de sesiones (Nueva York, 23 a 27 de abril de 2018)

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 264.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 28 de junio de 2018, por la tarde

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

8. Comercio electrónico: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo IV

19. La Comisión tal vez desee recordar que en su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, convino en que los temas de la gestión de la identidad y los servicios de confianza, así como el de la computación en la nube, debían mantenerse en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo. En ese contexto, se pidió a la Secretaría, siempre y cuando dispusiera de los recursos necesarios, y al Grupo de Trabajo que prosiguieran la labor preparatoria y de actualización sobre ambos temas, incluso en cuanto a la viabilidad de abordarlos en forma paralela y flexible, y que presentaran un informe a la Comisión para que esta pudiera adoptar una decisión fundamentada en un futuro período de sesiones, incluso con respecto a la prioridad que habría de darse a cada tema. En tal sentido, se señaló que el orden de prioridades debía basarse en las necesidades prácticas más que en el interés que pudiera revestir cada tema o la viabilidad de la labor a ese respecto¹⁵.

20. La Comisión tal vez desee recordar también que en su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, tras examinar los informes del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones 54º y 55º, reconoció que tanto la Secretaría como el Grupo de Trabajo estarían en condiciones de ocuparse de los proyectos sobre computación en la nube, gestión de la identidad y servicios de confianza de forma paralela en el plazo que transcurriría hasta el siguiente período de sesiones de la Comisión, en 2018. Por consiguiente, la Comisión reafirmó el mandato que había conferido al Grupo de Trabajo en su 49º período de sesiones, celebrado en 2016. La Comisión acordó volver a examinar ese mandato en su 51º período de sesiones, previsto para 2018, en particular si surgía la necesidad de establecer prioridades entre los temas o de otorgar un mandato más específico al Grupo de Trabajo sobre su labor en la esfera de la gestión de la identidad y los servicios de confianza. Se pidió a la Secretaría que considerara la posibilidad de convocar reuniones de un grupo de expertos, según fuera necesario, para agilizar la labor en ambas esferas y garantizar que el Grupo de Trabajo hiciera un uso productivo de los recursos para servicios de conferencias. Se invitó a los Estados y las organizaciones internacionales a que compartieran con el Grupo de Trabajo y la Secretaría sus conocimientos especializados en las esferas de actividad pertinentes¹⁶.

21. La Secretaría organizó una reunión de expertos sobre los aspectos contractuales de los servicios de computación en la nube, que se celebró en Viena los días 20 y 21 de noviembre de 2017. También organizó una reunión de expertos sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la identidad y los servicios de confianza, que se celebró en Viena los días 23 y 24 de noviembre de 2017.

22. El Grupo de Trabajo examinó esos dos temas en su 56º período de sesiones (Nueva York, 16 a 20 de abril de 2018). El Grupo de Trabajo examinó un proyecto de texto preparado por la Secretaría sobre los principales aspectos contractuales de la computación en la nube ([A/CN.9/WG.IV/WP.148](#)) y solicitó a la Secretaría que presentara un texto revisado como producto de trabajo de la Secretaría para que la Comisión lo examinara y aprobara en un futuro período de sesiones ([A/CN.9/936](#), párr. 11). El Grupo de Trabajo recomendó a la Comisión que le solicitara que se ocupara de estudiar las cuestiones jurídicas relativas a la gestión de la identidad y los servicios de confianza con miras a preparar un texto para facilitar el reconocimiento transfronterizo de la gestión de la identidad y los servicios de confianza ([A/CN.9/936](#), párr. 95).

¹⁵ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 ([A/71/17](#)), párrs. 235 y 353.

¹⁶ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 ([A/72/17](#)), párr. 127.

Documentación

[A/CN.9/936](#) Informe del Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) sobre la labor realizada en su 56º período de sesiones (Nueva York, 16 a 20 de abril de 2018)

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 28 de junio de 2018, por la tarde

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

9. Garantías mobiliarias: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo VI

23. En su 50º período de sesiones, la Comisión decidió que se preparara una guía de prácticas relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias¹⁷ y encomendó esa tarea al Grupo de Trabajo VI (Garantías Mobiliarias). Se convino en que esa labor se basara en las cuestiones planteadas en el documento [A/CN.9/926](#) y en las secciones pertinentes del documento [A/CN.9/913](#)¹⁸. Predominó la opinión de que, para poder utilizar en su propio beneficio la ley que pondría en práctica la Ley Modelo, las partes en las operaciones, así como los jueces, árbitros, reguladores, administradores de la insolvencia y académicos, necesitarían cierta orientación sobre aspectos contractuales, operacionales y reglamentarios, así como sobre los relativos a la financiación otorgada a microempresas¹⁹. Además, la Comisión acordó que se diera un amplio margen discrecional al Grupo de Trabajo para que determinara el alcance, la estructura y el contenido de la guía de prácticas²⁰.

24. Por consiguiente, en sus períodos de sesiones 32º y 33º, el Grupo de Trabajo inició su labor de preparación de un proyecto de guía de prácticas. En su 32º período de sesiones (Viena, 11 a 15 de diciembre de 2017), el Grupo de Trabajo celebró un debate preliminar sobre los destinatarios, el alcance, la estructura y el estilo, así como el contenido, de la guía de prácticas. Basándose en ese debate, se preparó la primera versión del proyecto de guía, que fue examinada por el Grupo de Trabajo en su 33º período de sesiones (Nueva York, 30 de abril a 4 de mayo de 2018).

Documentación

[A/CN.9/932](#) Informe del Grupo de Trabajo VI (Garantías Mobiliarias) sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones (Viena, 11 a 15 de diciembre de 2017)

[A/CN.9/938](#) Informe del Grupo de Trabajo VI (Garantías Mobiliarias) sobre la labor realizada en su 33º período de sesiones (Nueva York, 30 de abril a 4 de mayo de 2018)

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 28 de junio de 2018, por la tarde

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 29 de junio de 2018, por la tarde

¹⁷ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.17.V.1. El texto puede consultarse en la dirección siguiente: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/security/ML_ST_S_ebook.pdf.

¹⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 227.

¹⁹ *Ibid.*, párrs. 222 y 223.

²⁰ *Ibid.*, párr. 227.

10. Programa de trabajo de la Comisión

25. En su 46º período de sesiones, celebrado en 2013, la Comisión convino en que debía asignar tiempo para el examen de la labor futura como tema independiente en cada uno de sus períodos de sesiones²¹. En relación con este tema del programa, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría en que se expone brevemente el programa de trabajo actual de la Comisión y las cuestiones que habrían de incluirse en su posible labor futura, entre ellas las relativas a la solución de controversias comerciales internacionales, la localización de activos, las redes contractuales y la venta judicial de buques. La Comisión tendrá ante sí propuestas de los Estados sobre la posible labor futura.

Documentación

[A/CN.9/944](#) Propuesta de los Gobiernos de Malta y Suiza sobre la posible labor futura de la CNUDMI sobre las cuestiones transfronterizas relativas a la venta judicial de buques

[A/CN.9/952](#) Nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo de la Comisión

[A/CN.9/954](#) Propuesta del Gobierno de Italia sobre la posible labor futura de la CNUDMI sobre firmas de organización diferentes al modelo societario (redes contractuales)

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: viernes 29 de junio de 2018, por la mañana

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

11. Lugar y fecha de futuras reuniones

52º período de sesiones de la Comisión

26. El 52º período de sesiones de la Comisión se celebrará en Viena. Se han adoptado disposiciones provisionales para que ese período de sesiones se celebre del 8 al 26 de julio de 2019.

Períodos de sesiones de los grupos de trabajo

27. En su 36º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión convino en que: a) normalmente, los grupos de trabajo deberían reunirse dos veces al año en períodos de sesiones de una semana de duración; b) de ser necesario, el tiempo no utilizado por un grupo de trabajo podría asignarse a otro como tiempo adicional, siempre que no se sobrepasaran las 12 semanas por año de servicios de conferencias que en total se asignan actualmente para los períodos de sesiones de los seis grupos de trabajo de la Comisión; y c) toda solicitud de tiempo adicional formulada por un grupo de trabajo que implicara un aumento del período asignado de 12 semanas debería ser examinada por la Comisión, y el grupo de trabajo en cuestión tendría que justificar debidamente los motivos que hicieran necesario modificar el plan de reuniones²².

28. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión tomó nota de las resoluciones de la Asamblea General sobre el plan de conferencias por las que se habían aprobado políticas respecto de algunos días festivos importantes en que la Sede de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Viena permanecían abiertos pero en que se invitaba a las entidades de las Naciones Unidas a no celebrar reuniones. La Comisión convino en tener en cuenta esas políticas en la medida de lo posible cuando estudiara las fechas de sus futuros períodos de sesiones²³. Señaló en ese momento que las fechas previstas provisionalmente para el segundo semestre de 2018 coincidían con la

²¹ *Ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17), párr. 310.

²² *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/58/17), párr. 275.

²³ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 485.

festividad de Gurpurab (23 de noviembre de 2018). La Comisión pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de encontrar otra semana, en el segundo semestre de 2018, para celebrar un período de sesiones del Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) en Viena que no coincidiera con un día festivo importante, y decidió volver a examinar esa cuestión en su siguiente período de sesiones²⁴. No se encontraron fechas alternativas para el segundo semestre de 2018. Otras fechas que se proponen más abajo no coinciden con días feriados importantes.

Períodos de sesiones de los grupos de trabajo entre los períodos de sesiones 51^{er} y 52^o de la Comisión

Grupo de Trabajo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas)

29. El 31^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 8 al 12 de octubre de 2018, y su 32^o período de sesiones, en Nueva York del 25 al 29 de marzo de 2019.

Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias)

30. El 69^o período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 10 al 14 de septiembre de 2018, y su 70^o período de sesiones, en Nueva York del 4 al 8 de febrero de 2019.

Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados)

31. El 36^o período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, y su 37^o período de sesiones, en Nueva York del 11 al 15 de febrero de 2019.

Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico)

32. El 57^o período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 19 al 23 de noviembre de 2018²⁵, y su 58^o período de sesiones, en Nueva York del 8 al 12 de abril de 2019.

Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia)

33. El 54^o período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 10 al 14 de diciembre de 2018, y su 55^o período de sesiones, en Nueva York del 1 al 5 de abril de 2019.

Grupo de Trabajo VI (Garantías Mobiliarias)

34. El 34^o período de sesiones del Grupo de Trabajo podría celebrarse en Viena del 26 al 30 de noviembre de 2018, y su 35^o período de sesiones, en Nueva York del 13 al 17 de mayo de 2019.

Períodos de sesiones de los grupos de trabajo en 2019 después del 52^o período de sesiones de la Comisión

Grupo de Trabajo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas)

35. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 33^o período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019.

Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias)

36. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 71^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 23 al 27 de septiembre de 2019.

²⁴ *Ibid.*, párr. 490.

²⁵ El 23 de noviembre de 2018 se celebra la festividad de Gurpurab.

Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados)

37. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 38º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 14 al 18 de octubre de 2019.

Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico)

38. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 59º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia)

39. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 56º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 2 al 6 de diciembre de 2019.

Grupo de Trabajo VI (Garantías Mobiliarias)

40. Se han adoptado disposiciones provisionales para que el 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre en Viena del 18 al 22 de noviembre de 2019.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: viernes 29 de junio de 2018, por la mañana

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

12. Examen de cuestiones relacionadas con el régimen de la insolvencia

a) Finalización y aprobación de una ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución transfronterizas de sentencias relacionadas con casos de insolvencia y su guía para la incorporación al derecho interno

41. En su 47º período de sesiones, celebrado en 2014, la Comisión aprobó el mandato del Grupo de Trabajo V de elaborar una ley modelo o disposiciones legislativas modelo para regular el reconocimiento y la ejecución de sentencias relacionadas con casos de insolvencia²⁶. El Grupo de Trabajo examinó el texto del proyecto de ley modelo en sus períodos de sesiones 46º (Viena, 15 a 19 de diciembre de 2014) a 53º (Nueva York, 7 a 11 de mayo de 2018)²⁷. En sus períodos de sesiones 52º y 53º, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de guía para la incorporación de la ley modelo al derecho interno.

42. Tras el 52º período de sesiones del Grupo de Trabajo (Viena, 18 a 22 de diciembre de 2017), el proyecto de ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución transfronterizas de sentencias relacionadas con casos de insolvencia se distribuyó a los Gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes para que formularan observaciones al respecto. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine en su 53º período de sesiones toda observación sobre el proyecto de ley modelo recibida por la Secretaría en que se planteen cuestiones que requieran nuevas deliberaciones acerca del proyecto de texto.

43. Se prevé que la Comisión examine en su 51º período de sesiones el proyecto de ley modelo y la guía para su incorporación al derecho interno para aprobarlos en ese período de sesiones.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17)*, párr. 155.

²⁷ Los informes sobre la labor del Grupo de Trabajo en esos períodos de sesiones figuran en los documentos [A/CN.9/829](#), [A/CN.9/835](#), [A/CN.9/864](#), [A/CN.9/870](#), [A/CN.9/898](#), [A/CN.9/903](#), [A/CN.9/931](#) y [A/CN.9/937](#).

b) Informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo V

44. Tras haber terminado su labor relativa al proyecto de ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución transfronterizos de sentencias relacionadas con casos de insolvencia, el Grupo de Trabajo V proseguirá sus deliberaciones sobre los asuntos siguientes:

a) La facilitación de los procedimientos relacionados con la insolvencia transfronteriza de grupos de empresas, en cumplimiento de un mandato encomendado por la Comisión en su 43^{er} período de sesiones, celebrado en 2010²⁸;

b) Las obligaciones de los directores de empresas pertenecientes a un grupo en el período cercano a la insolvencia, en cumplimiento de un mandato encomendado por la Comisión en su 43^{er} período de sesiones, celebrado en 2010²⁹; y

c) El trato otorgable a las microempresas y pequeñas y medianas empresas en situaciones de insolvencia, en cumplimiento de un mandato asignado por la Comisión en su 47^o período de sesiones, celebrado en 2014³⁰, y aclarado en su 49^o período de sesiones, celebrado en 2016³¹.

Documentación

[A/CN.9/931](#) Informe del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) sobre la labor realizada en su 52^o período de sesiones (Viena, 18 a 22 de diciembre de 2017)

[A/CN.9/937](#) Informe del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) sobre la labor realizada en su 53^{er} período de sesiones (Nueva York, 7 a 11 de mayo de 2018) (el texto del proyecto de ley modelo aprobado por el Grupo de Trabajo figurará en un anexo del informe)

[A/CN.9/WG.V/WP.157](#) Proyecto de guía para la incorporación al derecho interno

[A/CN.9/955](#) Modificaciones del Grupo de Trabajo al proyecto de guía para la incorporación al derecho interno que figura en una nota de la Secretaría ([A/CN.9/WG.V/WP.157](#))

[A/CN.9/956](#) Observaciones de los Estados y las organizaciones internacionales acerca del proyecto de ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución transfronterizos de sentencias relacionadas con casos de insolvencia

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: lunes 2 y martes 3 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: martes 3 de julio de 2018, por la tarde

13. Coordinación y cooperación

45. La Comisión recibirá información de la Secretaría sobre las actividades realizadas por esta desde el anterior período de sesiones de la Comisión para mantener la coordinación con la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional. En particular, la Secretaría presentará a la Comisión un informe oral sobre la preparación de un documento de orientación sobre los contratos comerciales internacionales (con hincapié en la compraventa), realizada en cooperación con la

²⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/65/17)*, párr. 259.

²⁹ *Ibid.*, párr. 259.

³⁰ *Ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17), párr. 156.

³¹ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párr. 246.

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

46. Los representantes de otras organizaciones internacionales tendrán la oportunidad de poner a la Comisión al corriente de las actividades actuales que estas realizan y de los posibles medios para reforzar la cooperación con la CNUDMI.

47. La Comisión tal vez desee recordar que en sus períodos de sesiones 44º a 50º, celebrados entre 2011 y 2017, recibió informes orales de la Secretaría sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI³². En su 48º período de sesiones, celebrado en 2015, la Comisión pidió a la Secretaría que, cuando presentara su informe oral sobre la cuestión de las organizaciones invitadas a sus períodos de sesiones, formulara observaciones sobre el grado en que estas cumplían los criterios en que la Secretaría basaba sus decisiones de invitar a organizaciones no gubernamentales³³. En su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión acogió con satisfacción el informe detallado e instructivo de la Secretaría presentado de conformidad con esa solicitud³⁴. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que en futuros períodos de sesiones presentara por escrito la información sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI³⁵.

Documentación

[A/CN.9/948](#) Nota de la Secretaría sobre las actividades de coordinación y cooperación

[A/CN.9/951](#) Nota de la Secretaría sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

14. Asistencia técnica para la reforma legislativa

a) Cuestiones generales

48. La Secretaría presentará una nota en la que informará a la Comisión sobre las actividades de asistencia técnica realizadas por la Secretaría desde el anterior período de sesiones de la Comisión. Esa nota se referirá también a los recursos para asistencia técnica, como el sitio web de la CNUDMI, y a otras herramientas de información y asistencia técnica que viene elaborando la Secretaría.

49. La Secretaría prevé organizar una mesa redonda con la participación de las principales organizaciones asociadas en las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la CNUDMI. Esa actividad tendría por objeto informar a la Comisión sobre las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y los problemas encontrados en la aplicación del programa de asistencia y cooperación técnicas de la CNUDMI. Ello permitiría a la Comisión estudiar formas de mejorar ese programa, incluso integrándolo

³² *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/66/17), párrs. 288 a 298; *ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17), párrs. 174 a 178; *ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17), párrs. 257 a 261; *ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17), párrs. 205 a 207; *ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17), párrs. 279 a 281; *ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párrs. 286 a 290; e *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párrs. 360 a 364.

³³ *Ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17), párr. 280.

³⁴ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párr. 290.

³⁵ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 364.

mejor en las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, de conformidad con la Nota de orientación aprobada en 2016 por la Comisión en su 49º período de sesiones³⁶.

b) Presencia regional de la CNUDMI

50. La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico. Atendiendo a las solicitudes de la Comisión³⁷, la Secretaría la mantendrá a la Comisión al corriente de las novedades relativas al establecimiento de otros centros regionales de la CNUDMI, en particular su situación presupuestaria y de financiación.

Documentación

[A/CN.9/947](#) Nota de la Secretaría sobre las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

[A/CN.9/958](#) Nota de la Secretaría sobre cooperación y asistencia técnicas

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: viernes 6 de julio de 2018, por la mañana

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

15. Situación y promoción de los textos jurídicos de la CNUDMI

51. Se informará a la Comisión sobre la situación actual de las convenciones y leyes modelo resultantes de su labor y la situación en que se encuentra la Convención de Nueva York. La Comisión tendrá también ante sí una bibliografía de obras publicadas recientemente sobre su labor.

52. Se presentará un informe oral sobre los concursos de arbitraje comercial internacional simulado patrocinados por la CNUDMI.

53. Además, la Secretaría presentará a la Comisión un informe oral sobre el funcionamiento del archivo de la transparencia. En ese contexto, la Comisión tal vez desee recordar que en su 46º período de sesiones, celebrado en 2013, expresó la opinión firme y unánime de que su Secretaría debería ejercer las funciones del archivo de la transparencia creado en virtud del artículo 8 del Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado^{38, 39}. En sus períodos de sesiones 49º y 50º, celebrados en 2016 y 2017, respectivamente, la Comisión reiteró esa opinión, convino en recomendar a la Asamblea General que solicitara a la Secretaría de la Comisión que siguiera manteniendo en funcionamiento el archivo de la transparencia, como proyecto piloto financiado íntegramente mediante contribuciones voluntarias, y solicitó que se informara a la Comisión y la Asamblea General de la evolución de la situación presupuestaria y de financiación del archivo de la transparencia teniendo en cuenta cómo hubiera funcionado en su fase experimental⁴⁰.

³⁶ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párr. 262 y anexo II.

³⁷ Las más recientes, *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párrs. 293 y 296.

³⁸ *Ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17), párr. 128 y anexo I.

³⁹ *Ibid.*, párr. 80.

⁴⁰ *Ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párr. 173; e *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 321.

Documentación

[A/CN.9/949](#) Bibliografía de obras recientemente publicadas relativas a la labor de la CNUDMI

[A/CN.9/950](#) Nota de la Secretaría sobre la situación actual de las convenciones y leyes modelo

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

16. Promoción de mecanismos para garantizar la interpretación y aplicación uniformes de los textos jurídicos de la CNUDMI: el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia

54. La Comisión recibirá información de la Secretaría sobre la marcha de los trabajos en torno a un sistema para recopilar y difundir información sobre decisiones judiciales y laudos arbitrales relativos a los textos de la CNUDMI, conocido como el sistema CLOUT de “Jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI”, y en torno a los compendios.

55. La Comisión tal vez desee recordar que en su 21º período de sesiones, celebrado en 1988, decidió establecer el sistema CLOUT para uso general con fines informativos por jueces, árbitros, abogados y partes en operaciones comerciales con la finalidad de promover la uniformidad esperada de los textos jurídicos de la CNUDMI⁴¹. Tal vez también desee recordar que en años posteriores, habida cuenta del gran número de casos recopilados en el sistema CLOUT referidos a algunos de sus textos jurídicos, solicitó un instrumento concebido específicamente para presentar información sobre la interpretación de esos textos de forma clara, concisa y objetiva. En su 34º período de sesiones, celebrado en 2001, la Comisión solicitó a la Secretaría que preparase un compendio de la jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías⁴² (Viena, 1980)⁴³. En su 35º período de sesiones, celebrado en 2002, la Comisión solicitó a la Secretaría que preparase un compendio similar de la jurisprudencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional⁴⁴. En su 45º período de sesiones, celebrado en 2012, la Comisión convino en que debía prepararse un compendio de la jurisprudencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza⁴⁵. Se han publicado desde entonces las ediciones de 2004, 2008, 2012 y 2016 del *Compendio de la CNUDMI de Jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías* y el *Compendio de 2012 de la CNUDMI de Jurisprudencia sobre la Ley Modelo de Arbitraje Comercial Internacional*⁴⁶.

56. La Asamblea General ha expresado reiteradamente su apoyo a la labor relativa al sistema CLOUT y a los compendios⁴⁷.

⁴¹ *Ibid.*, *cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/43/17)*, párrs. 98 a 109.

⁴² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1489, núm. 25567, pág. 3.

⁴³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 17 y corrección (A/56/17 y Corr.3)*, párrs. 386 a 395.

⁴⁴ *Ibid.*, *quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/57/17)*, párr. 243.

⁴⁵ *Ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17)*, párr. 156.

⁴⁶ Las ediciones actuales de los compendios pueden consultarse en la dirección siguiente: http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law/digests.html.

⁴⁷ La más reciente en que lo hizo es la resolución 72/113, párrs. 27 y 28.

Documentación

[A/CN.9/946](#) Nota de la Secretaría sobre el sistema CLOUT y los compendios

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

17. Función de la CNUDMI en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional

57. Este tema figura en el programa de la Comisión desde su 41^{er} período de sesiones, celebrado en 2008⁴⁸, en respuesta a la invitación de la Asamblea General a que, en el informe que le presentara, formulara observaciones sobre las funciones que cumplía en las actividades de promoción del estado de derecho⁴⁹. En los informes anuales que la Comisión presentó a la Asamblea General sobre sus períodos de sesiones 41^{er} a 50^o, celebrados de 2008 a 2017, respectivamente, la Comisión transmitió observaciones sobre la función que cumplía para promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas en el contexto de las actividades de reconstrucción después de conflictos. La Comisión se declaró convencida de que la promoción del estado de derecho en las relaciones comerciales debería formar parte esencial del programa general de las Naciones Unidas en materia de promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas por conducto del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, respaldado por la Dependencia de Asistencia sobre el Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas⁵⁰. Esa opinión fue respaldada por la Asamblea General⁵¹.

58. La Comisión consideró esencial sostener un diálogo periódico con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, por conducto de la Dependencia de Asistencia sobre el Estado de Derecho, a fin de estar al corriente de los progresos realizados en cuanto a la integración de la labor de la CNUDMI en las actividades conjuntas de las Naciones Unidas en pro del estado de derecho. Con ese fin pidió a la Secretaría que organizara sesiones informativas a cargo de la Dependencia de Asistencia sobre el Estado de Derecho cada dos años, cuando celebrara sus períodos de sesiones en Nueva York⁵². Esas sesiones informativas tuvieron lugar, por tanto, en los períodos de

⁴⁸ La decisión de la Comisión de incluir el tema en su programa figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/62/17)*, segunda parte, párrs. 111 a 113.

⁴⁹ Resoluciones de la Asamblea General [62/70](#), párr. 3; [63/128](#), párr. 7; [64/116](#), párr. 9; [65/32](#), párr. 10; [66/102](#), párr. 12; [67/97](#), párr. 14; [68/116](#), párr. 14; [69/123](#), párr. 17; [70/118](#), párr. 20; y [71/148](#), párr. 22.

⁵⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 17 y corrección (A/63/17 y Corr.1)*, párr. 386; *ibid.*, *sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/64/17)*, párrs. 413 a 419; *ibid.*, *sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/65/17)*, párrs. 313 a 336; *ibid.*, *sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/66/17)*, párrs. 299 a 321; *ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17)*, párrs. 195 a 227; *ibid.*, *sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17)*, párrs. 267 a 291; *ibid.*, *sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17)*, párrs. 215 a 240; *ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párrs. 318 a 324; *ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párrs. 317 a 342; e *ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párrs. 435 a 441.

⁵¹ Resoluciones de la Asamblea General [63/120](#), párr. 11; [64/111](#), párr. 14; [65/21](#), párrs. 12 a 14; [66/94](#), párrs. 15 a 17; [67/89](#), párrs. 16 a 18; [68/106](#), párrs. 12 a 14; [69/115](#), párr. 12; [70/115](#), párr. 11; [71/135](#), párr. 13; y [72/113](#), párr. 18.

⁵² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/65/17)*, párr. 335.

sesiones de la Comisión 45º, 47º y 49º, celebrados en 2012, 2014 y 2016⁵³, respectivamente, y la siguiente sesión informativa sobre el estado de derecho tendrá lugar en el marco del 51º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2018.

59. En su 51º período de sesiones, en 2018, la Comisión quizás desee también tomar nota de la resolución 72/119 de la Asamblea General, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En el párrafo 25 de esa resolución, la Asamblea General invitó a la Comisión a que en sus informes a la Asamblea General siguiera formulando observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. La práctica de la Comisión ha consistido en centrar las observaciones sobre esas funciones en un subtema que fija la Asamblea General para las deliberaciones de su siguiente período de sesiones en el marco del tema del programa relativo al estado de derecho. Al formular sus observaciones a la Asamblea General en relación con ese tema del programa, anteriormente la Comisión ha aprovechado las opiniones de expertos que la Secretaría ha invitado a la mesa redonda sobre el estado de derecho. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de informarle por escrito acerca de las novedades relacionadas con las cuestiones sobre las que se preveía que la CNUDMI formulara observaciones a la Asamblea General en relación con ese tema del programa en futuros períodos de sesiones⁵⁴.

60. En su resolución 72/119 la Asamblea General no estableció ningún subtema de debate para su próximo período de sesiones, en 2018. Se limitó a invitar a los Estados Miembros y al Secretario General a que propusieran posibles subtemas para los debates futuros de la Sexta Comisión, a fin de incluirlos en el próximo informe anual, con miras a ayudar a la Sexta Comisión a elegir futuros subtemas (resolución 72/119, párr. 29). Así pues, para el 51º período de sesiones de la Comisión no se prevé mesa redonda sobre el estado de derecho ni la presentación de una nota por escrito de la Secretaría. En sus observaciones del presente año a la Asamblea General, la Comisión tal vez desee destacar la importancia que revisten para la promoción del estado de derecho los textos que se prevé aprobar durante el período de sesiones, así como la del 60º aniversario de la Convención de Nueva York, que se conmemorará durante el período de sesiones.

Documentación

[A/RES/72/119](#) Resolución de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

18. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General

61. La Comisión tal vez desee tomar nota de las resoluciones de la Asamblea General 72/113, relativa al informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones, y 72/114, relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, ambas de 7 de diciembre de 2017 y aprobadas por recomendación de la Sexta Comisión⁵⁵. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que, en relación con este tema del programa, en lugar de un informe oral le presentara un informe escrito que se publicara antes del

⁵³ *Ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17), párrs. 199 a 210; *ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17), párrs. 229 a 233; e *ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17), párrs. 313 a 317.

⁵⁴ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 423.

⁵⁵ El informe pertinente de la Sexta Comisión lleva la signatura A/72/458.

período de sesiones ⁵⁶. Atendiendo a esa petición, la Secretaría presenta una nota en que se resume el contenido de ambas resoluciones.

Documentación

[A/RES/72/113](#) Resolución de la Asamblea General relativa al informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones

[A/RES/72/114](#) Resolución de la Asamblea General relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos

[A/CN.9/953](#) Nota de la Secretaría en que se resumen las resoluciones 72/113 y 72/114

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

19. Examen de textos revisados de la CNUDMI relativos a los proyectos de infraestructura con financiación privada.

62. En su 50º período de sesiones, la Comisión reafirmó el mandato encomendado a la Secretaría de actualizar, según fuese necesario, *la Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada* (2000), con la participación de expertos⁵⁷. También recordó que había pedido a la Secretaría que combinara en una misma publicación las disposiciones de la *Guía legislativa* y las Disposiciones Legales Modelo sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada (2003)^{58, 59}. La Comisión pidió a la Secretaría que en su 51º período de sesiones, en 2018, le presentara un informe con proyectos de texto, si procedía⁶⁰.

Documentación

[A/CN.9/939](#) y adiciones Nota de la Secretaría sobre las asociaciones público-privadas (APP): posible actualización de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada*

[A/CN.9/957](#) Observaciones del Banco Mundial sobre las propuestas de actualización de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: lunes 9 de julio y martes 10 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: miércoles 11 de julio de 2018

⁵⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 480.

⁵⁷ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.01.V.4. Puede consultarse en el sitio http://www.uncitral.org/uncitral/uncitral_texts/procurement_infrastructure.html.

⁵⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/58/17)*, anexo I. Puede consultarse en la dirección siguiente: http://http.uncitral.org/uncitral/uncitral_texts/procurement_infrastructure.html.

⁵⁹ *Ibid.*, párrs. 18 a 21.

⁶⁰ *Ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17), párr. 274.

20. Otros asuntos

a) Evaluación del papel que desempeña la secretaría de la CNUDMI como facilitadora de la labor de la Comisión

63. La Comisión recibirá un informe oral de la Secretaría sobre los resultados de la evaluación que hizo la CNUDMI de la función de su secretaría en lo que respecta a facilitar la labor de la Comisión desde el comienzo de su 50º período de sesiones, el 3 de julio de 2017.

b) Programa de pasantías

64. Se presentará un informe oral sobre el programa de pasantías en la Secretaría de la Comisión.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Deliberaciones sustantivas: jueves 5 de julio de 2018

Aprobación del informe sobre este tema del programa: viernes 6 de julio de 2018, por la tarde

21. Aprobación del informe de la Comisión

65. En su resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, la Asamblea General decidió que la Comisión le presentara un informe anual y que dicho informe se enviara simultáneamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que formulara comentarios al respecto. En cumplimiento de una decisión de la Sexta Comisión⁶¹, el Presidente de la Comisión o algún otro miembro de la Mesa designado por el Presidente se encargan de presentar el informe de la Comisión a la Asamblea General.

No se prevé la presentación de documentos por anticipado.

Programación propuesta del examen de este tema del programa

Viernes 29 de junio, por la tarde; martes 3 de julio, por la tarde; viernes 6 de julio, por la tarde; y miércoles 11 de julio

III. Programación de reuniones y documentación

66. El horario de las sesiones será de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, salvo el lunes 25 de junio, en que la sesión de la mañana comenzará a las 10.30 horas (véase el párr. 1, más arriba). No se celebrarán sesiones el miércoles 4 de julio de 2018, que es feriado oficial de las Naciones Unidas en Nueva York. Tal vez no se requiera celebrar sesiones los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018.

67. Las recomendaciones sobre la programación de las reuniones en relación con cada tema del programa, que figuran más arriba y aparecen recopiladas a continuación para facilitar la consulta, tienen por objeto ayudar a los Estados y las organizaciones invitadas a planificar la asistencia de sus representantes respectivos; en última instancia corresponderá a la propia Comisión fijar la programación definitiva.

⁶¹ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 88 del programa, documento [A/7408](#), párr. 3.

<i>Fecha</i>	<i>Tema del programa</i>
Lunes 25 de junio de 2018	1. Apertura del período de sesiones 2. Elección de la Mesa 3. Aprobación del programa 4. Finalización y aprobación de instrumentos sobre los acuerdos de transacción comerciales internacionales resultantes de la mediación
Martes 26 y miércoles 27 de junio de 2018	5. Examen de cuestiones relacionadas con las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME)
Jueves 28 de julio de 2018, por la mañana	6. Conmemoración del 60° aniversario de la Convención de Nueva York
Jueves 28 de junio de 2018, por la tarde	7. Solución de controversias entre inversionistas y Estados: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo III 8. Comercio electrónico: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo IV 9. Garantías mobiliarias: informe sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo VI
Viernes 29 de junio de 2018, por la mañana	10. Programa de trabajo (véase el párr. 25, sobre las cuestiones que se examinarán ese día en relación con este tema del programa) 11. Lugar y fecha de futuras reuniones
Viernes 29 de junio de 2018, por la tarde	21. Aprobación del informe de la Comisión (temas 4 a 9 del programa)
Lunes 2 y martes 3 de julio de 2018	12. Examen de cuestiones relacionadas con el régimen de la insolvencia
Martes 3 de julio de 2018, por la tarde	21. Aprobación del informe de la Comisión (tema 12 del programa)
El miércoles 4 de julio es feriado oficial de las Naciones Unidas en Nueva York. No se celebrarán sesiones.	
Jueves 5 de julio	13. Coordinación y cooperación 15. Situación y promoción de los textos jurídicos de la CNUDMI 16. Promoción de mecanismos para garantizar la interpretación y aplicación uniformes de los textos jurídicos de la CNUDMI: el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia 17. Función de la CNUDMI en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional 18. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General 20. Otros asuntos
Viernes 6 de julio, por la mañana	14. Asistencia técnica para la reforma legislativa (mesa redonda)
Viernes 6 de julio, por la tarde	21. Aprobación del informe de la Comisión (temas 1 a 3, 10 y 11 y 13 a 20 del programa)

<i>Fecha</i>	<i>Tema del programa</i>
Lunes 9 y martes 10 de julio de 2018	19. Examen de textos revisados de la CNUDMI relativos a los proyectos de infraestructura con financiación privada
Miércoles 11 de julio	21. Aprobación del informe de la Comisión (tema 19 del programa)
Jueves 12 de julio	<i>Reservado</i>
Viernes 13 de julio	<i>Reservado</i>

68. Los documentos de la CNUDMI se publican en el sitio web de la Comisión (www.uncitral.org) en cuanto están disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los delegados que deseen comprobar si se dispone de los documentos del 51^{er} período de sesiones pueden entrar al sitio web de la CNUDMI (www.uncitral.org) y seleccionar la página de ese período de sesiones en la sección titulada “Documentos de la Comisión” (<http://www.uncitral.org/uncitral/es/commission/sessions.html>)